

3. Otras disposiciones

CONSEJERÍA DE CULTURA Y PATRIMONIO HISTÓRICO

Corrección de errores de la Orden de 27 de julio de 2020, por la que se publican los formularios normalizados de solicitudes para la tramitación de procedimientos de propiedad intelectual (BOJA núm. 146 de 30.7.20)

Con fecha 30 de julio de 2020 se publicó la Orden de 27 de julio de 2020, por la que se publican los formularios normalizados de solicitudes para la tramitación de procedimientos de propiedad intelectual, concretamente de procedimientos de inscripción inicial y sus anexos, de procedimientos de inscripción de sucesivas transmisiones de derechos y sus anexos, de procedimientos de publicidad registral y de procedimientos de anotaciones, cancelaciones, traslados y otras peticiones referidas a los derechos inscritos.

Posteriormente, se ha advertido un error en el apartado 8 del formulario de «solicitud de inscripciones sucesivas», con el número de inscripción 003149/A03D, al existir una duplicidad de la opción de oposición a la consulta de datos de identidad para el cesionario y no existir una opción de derecho de oposición a la consulta de datos de identidad para la persona cedente, motivo por el cual procede la corrección del mismo.

De conformidad con lo previsto en el artículo 109.2 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, en el que se dispone que «las Administraciones Públicas podrán, asimismo, rectificar en cualquier momento, de oficio o a instancia de los interesados, los errores materiales, de hecho o aritméticos existentes en sus actos»,

RESUELVO

Corregir el error de hecho del apartado 8 del formulario de «solicitud de inscripciones sucesivas», con el número de inscripción 003149/A03D en los siguientes términos.

Donde dice:

8	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la ley 39/2015)
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad como cesionario de derechos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad como cesionario de derechos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y apporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondiente.

Debe decir:

8	DERECHO DE OPOSICIÓN (artículo 28 de la ley 39/2015)
El órgano gestor va a consultar los siguientes datos, en el caso de que no esté de acuerdo, manifieste su oposición:	
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad como cedente de derechos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona solicitante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad de la persona representante a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de los datos de identidad como cesionario de derechos a través del Sistema de Verificación de Datos de Identidad, y apporto copia del DNI/NIE.
<input type="checkbox"/>	ME OPONGO a la consulta de mis datos del Pago de la tasa de servicios correspondientes a través del Sistema Unificado de Recursos (S.U.R.), y apporto justificante del pago de la tasa de servicios correspondiente.